

# *Un capítulo inédito: el traslado del Hospital del Espíritu Santo de Lima a Bellavista (1750)*

MIGUEL RABÍ

## RESUMEN

En el contexto de un estudio sobre política asistencial y sanitaria en el Perú, durante los siglos XVI a XIX, el autor ha investigado documentalmente los avatares del Hospital del Espíritu Santo, especialmente los concernientes a su proyectado traslado, en 1750, desde Lima a Bellavista.

## ABSTRACT

In the context of a study on medical assistance and sanitary politics in Peru from XVIth to XIXth centuries, the author made a documentary research about the changes occurred on the Hospital of the Sacred Spirit, especially that concerning to their transfer, in 1750, from Lima to Bellavista.

La publicación de la Memoria de Gobierno (1745-1761) del Virrey del Perú don José Antonio Manso de Velasco, conde de Superunda<sup>1</sup>, ofrece con gran detalle la eficaz gestión gubernativa que correspondió a este ilustre virrey, en especial con motivo del grave suceso del terremoto del 28 de octubre de 1746, y la labor de reconstrucción de la Ciudad de los Reyes y del Puerto del Callao, la creación el Pueblo de Bellavista para establecer los almacenes de mercancías.

---

<sup>1</sup> MORENO CEBRIAN, A. (1983), *El Conde de Superunda. Relación de Gobierno, Perú (1745-1761)*, Madrid, pp. 215-217 y 269-271.

as, en previsión de cataclismos, y otras importantes medidas; en dicha Memoria se observa la preocupación constante del Virrey por normalizar la vida de la ciudad, en particular la reedificación de los locales públicos afectados, sobre todo los hospitales de Santa Anta de los Naturales, San Andrés, San Juan de Dios y otros más. Sin embargo, no encontramos referencia alguna a la situación del hospital del Espíritu Santo de los Mareantes, a cargo del Gremio de Navieros, Capitanes y Pilotos. Es verdad que se hace mención a la situación de este hospital, derruido en el seísmo de 1746, al igual que el de 1687, pero por contar con financiación de la gente de mar, se dejó a su responsabilidad la forma y modo de solucionar la contingencia; volcándose la ayuda de la Corona a los servicios y establecimientos que con urgencia la requerían.

Dentro de nuestras investigaciones sobre Política Asistencial y Sanitaria de los siglos XVI a XIX, hemos dedicado especial atención a uno de los servicios de salud, que a diferencia de los restantes —como se ha mencionado—, contaba sólo con recursos provenientes de los propietarios de las naves y de los marinos (capitanes, pilotos, maestros, marineros, grumetes, etc.), mas estas informaciones estaban dispersas y no suficientemente coordinadas ni contrastadas; por ello hemos procurado ordenarlas para contar así con una visión integral de su funcionamiento, rentas, sistema de protección y demás desde su inicio en 1575 hasta su cierre en 1821 y su posterior desaparición en 1822.

En el curso de la investigación encontramos referencias en el Archivo del Real Tribunal del Consulado<sup>2</sup> sobre un expediente iniciado por el Virrey Conde de Superunda en el año 1750 ante el Gremio de Navieros, sobre el traslado del Hospital del Espíritu Santo (ubicado desde su fundación en 1575 en la calle del mismo nombre, hoy Sa de Jirón Callao, esquina con la calle hoy Avenida Tacna), al pueblo de Bellavista. Merced a la constante búsqueda fue posible localizar documentos de gran calidad histórica y plena autenticidad<sup>3</sup> vinculado este hecho con otros relacionados con la visita de hospitales que realizara el Regente de la Audiencia del Cuzco, don Manuel Pardo Rivadeneyra en 1815<sup>4</sup>, que incluye el proyecto de nuevas Constituciones y normas de funcionamiento para este hospital. Así, por etapas se ha podido organizar la vida de este servicio sanitario desde 1575 hasta 1821, para la atención de los mareantes y sus familiares.

<sup>2</sup> Ministerio de Hacienda y Comercio (1948), *Índice del Archivo del Tribunal del Consulado*, pp. 184-185.

<sup>3</sup> Instituto «Riva Agüero» de la Pontificia Universidad Católica del Perú, *Exp. n. 46*. Cuaderno 2 y 3. Lima.

<sup>4</sup> D. Manuel Pardo Rivadeneyra fue tronco de una gran familia peruana; fue padre del célebre poeta y autor don Felipe Pardo y Aliaga y abuelo de don Manuel Pardo, primer Presidente Civil del Perú.

Si bien son dignos de resaltar el empeño del fundador don Miguel de Acosta y un grupo de navieros para iniciar la obra en 1571 y su funcionamiento desde el día 23 de mayo de 1575, con autorización del Arzobispo de los Reyes, don Jerónimo de Loaisa, y la aprobación del Virrey don Francisco de Toledo, también debe destacarse el gran esfuerzo de reconstrucción del hospital y su iglesia efectuado en 1687 (luego del terremoto que asolara Lima) por don Juan de Garay y Otañez y su Albacea, don Domingo Cueto; y años después el de don Raymundo Marres y otros navieros en la reconstrucción subsecuente al terremoto de 1746; y por último la penosa y abnegada labor de don José Rodulfo, entre los años de 1815 a 1822, a quien como último Mayordomo le correspondió efectuar el traslado de los restos del hospital al pueblo de Bellavista, junto con la entrega de otros bienes de dicho hospital a otros servicios de la ciudad, en cumplimiento de las disposiciones del Gobierno del Perú Independiente.

Durante la República, el local que dejara el hospital del Espíritu Santo tuvo numerosos destinos entre los años 1822 a 1945: Colegio de la Independencia, Escuela de Mujeres de Mme. Nussard, Escuela Militar, Comisaría, Sociedad de Auxilios Mutuos, Escuela de Construcciones y Minas que se transformó en la Escuela Nacional de Ingenieros. No obstante no haber sido nunca propiedad del Estado ni haber sido declarado bien supreso ni vacante o libre, como ocurrió con otros establecimientos, el Estado dispuso de este bien como propio, diríamos como consecuencia de los acontecimientos históricos de cambio de política del Virreinato a la Independencia y de las modalidades de relación socio-económica surgidas. Mediante diversos decretos el local fue siendo adjudicado en uso, concluyendo su existencia en 1944 con la venta que realizara, autorizada por la ley expresa, la Escuela Nacional de Ingenieros al Ayuntamiento de la ciudad de Lima, para la ampliación del Jr. Tacna hoy Avenida del mismo nombre, y su demolición consiguiente.

Después de esta reseña antecedente, dediquemos nuestra atención al tema central de este estudio: el traslado del hospital del Espíritu Santo al pueblo de Bellavista. Debe mencionarse que en 1750 la Ciudad de los Reyes se encontraba en pleno proceso de reconstrucción, gracias a la tesonera labor mencionada del Virrey Conde de Superunda, medidas dictadas, autorizaciones reales, etc.<sup>5</sup>. En los instrumentos hallados<sup>6</sup> y de su correspondiente análisis, podemos señalar los pasos formales que se siguieron por el Superior Gobierno, la intervención del Prior y Cónsules del Tribunal del Consulado, la del Gremio de Navieros, Capitanes y Pilotos, sin dejar de mencionar el escrito muy especial

---

<sup>5</sup> MORENO CEBRIÁN, A. (1983), *op. cit.*, pp. 259 y ss.; Cf. *Real Orden* de 28 de julio de 1752, pp. 267; y *Real Cédula* de 11 de marzo de 1755, p. 421.

<sup>6</sup> Archivo del Instituto «Riva Agüero» cit.

interpuesto por el Capellán del Hospital, don Cayetano Salvatierra, como se reseña en síntesis seguidamente.

*Autos sobre el traslado del Hospital del Espíritu Santo al Pueblo de Bellavista (año 1750)*

1. 17 de marzo de 1750. Decreto del Virrey Conde de Superunda pidiendo al Real Tribunal del Consulado que cite a los dueños de navíos para que se examine el traslado del hospital a Bellavista, cuyo tenor literal es como sigue:

«Respecto de que el Hospital del Espíritu Santo destinado a la curación de la gente de mar se halla sumamente maltratado, amenazando ruina las salas en que se hallan las camas de los enfermos, con grave peligro de ser sepultados en ellas con cualquier terremoto que se repita, lo que les ocasiona notable congoja, como lo tienen expresado con ocasión de haber entrado en él pocos días ha: el Tribunal del Consulado procurará que se le dé providencia a que tanto incita la piedad cristiana y haciéndose cargo de que en la distancia de que se halla el Puerto del Callao, es muy gravoso a los enfermos el camino que emprenden, agravándoseles por esta razón muchas veces los accidentes, además de que muchos, por falta de comodidad con que transportarse, se quedan en el Puerto, careciendo de todo auxilio de que estoy seguramente informado; tratará de ver si puede facilitar el que se traslade este hospital al pueblo de Bellavista, donde desde luego será más útil y cómodo a los individuos que se han de curar en él; no dudando de su celo procurará con las mayores venas dedicarse a que tenga efecto tan justa recomendación, y de lo que practicaré me dará noticia. Lima, diez y siete de marzo de mil setecientos cincuenta. EL CONDE. Diego de Hesles, Secretario».

2. Recibido este Decreto, el Prior y Cónsules del Tribunal del Consulado convocaron para el día 10 de abril de 1750 a los dueños de navíos, capitanes, maestros y pilotos para tratar sobre «la traslación del hospital del Espíritu Santo a la nueva población de Bellavista», pero no habiendo concurrido la mayoría de los citados, la reunión fue postergada para el día 15 de abril de 1750.

3. Dicho día la Junta fue presidida por el Prior don Juan Lucas Camacho y los Cónsules don Joseph Nieto de Lara y don Pedro del Villar Zubiaur, y luego de leerse el Decreto de convocatoria, hechas las deliberaciones entre todos los presentes, los acuerdos adoptados fueron como sigue:

- a) Cinco votaron a favor del traslado a Bellavista por ser conveniente y útil a la curación de los enfermos, la cercanía al Puerto del Callao, evitándose la travesía hasta la Ciudad de los Reyes; pero a condición de

#### UN CAPITULO INEDITO: EL TRASLADO DEL HOSPITAL DEL ESPIRITU SANTO

- contar con ayuda de fondos para la nueva fábrica y con venta del local del hospital de Lima.
- b) Veinte votaron en contra, por no ser expedible ni practicable la traslación, por carencia de recursos de la Hermandad para edificar un nuevo hospital, pues las cuotas que se pagaban sólo cubrían el mantenimiento y la curación de los enfermos y la paga del personal mínimo; opinaban que era mejor reconstruir el hospital en su local y «sentían poderosos inconvenientes muy difíciles de vencer para efectuarse esta traslación», situación que se complicaría de ubicarse el hospital de Bellavista, al no disponer de médico y cirujano que por los salarios que se pagaban<sup>7</sup> no abandonarían la Ciudad de los Reyes.

Asimismo la Junta declaró que en la próxima Pascua del Espíritu Santo, cuando se renovara la Mayordomía, «providenciarían medios y arbitrios con que reparar en el mejor modo posible las Salas en que habitan los enfermos».

Se advierte así que pese a la buena y cristiana intención del Virrey y del Consulado pesaron las razones expuestas por la mayor parte de los navieros, lo que así fue comunicado al Virrey con oficio de 21 de abril de 1750, acompañando copia certificada de la Junta.

4. El Virrey, con fecha 27 de abril de 1750, decretó la devolución de la consulta al Consulado, acompañando el escrito del capellán don Cayetano Salvatierra, acumulando los actuados y pidiendo que se oiga a los navieros «sentando con individualidad el dictamen de cada uno y los fundamentos con que lo apoyaren.

5. El Lic. Cayetano Salvatierra, en su calidad de capellán del hospital, muy bien enterado de la reunión celebrada el día 15 de abril, presentó escrito al Virrey sobre la conveniencia de que el nuevo hospital se edifique en el pueblo de Bellavista, alegando las siguientes razones:

- a) Que un hospital de náuticos no puede estar distante tres leguas del puerto.
- b) Varias muertes se ocasionaron por el traslado de los enfermos del Callao a Lima.
- c) Tratamientos y curaciones efectuadas en el hospital de San Juan de Dios del Callao, debían ser reembolsados por la Hermandad; al carecer de fundamento los votos en contra emitidos por los navieros de la Junta<sup>8</sup>,

---

<sup>7</sup> El médico del hospital del Espíritu Santo ganaba 300 pesos al año; el cirujano percibía 260 pesos al año.

<sup>8</sup> Sin duda, el capellán no conocía el tenor de las Constituciones del Hospital, aprobadas y vigentes desde el 23 de mayo de 1575.

demostración de su conocimiento cabal de las discusiones y acuerdos adoptados; que la renta anual del hospital era de 20.000 pesos proveniente del 10% que pagan los oficiales y 4 pesos mensuales los marineros durante el tiempo de navegación y hasta 15 días después de haber llegado a puerto.

- f) Que la razón de oposición de los navieros es que hacen curar en el hospital a sus servidores (jornaleros, caleseros, esclavos, etc.) aparte de limitar el ingreso a sólo personas afines o vinculadas al Gremio.
- g) El desorden en la cobranza de las rentas y la poca existencia de recaudar las reales cantidades que corresponden al hospital, siendo ésta una imputación ofensiva al Gremio.
- h) Que el Virrey debía nombrar Mayordomo ajeno al Gremio, para que recoja las contribuciones reales que debían pagarse<sup>9</sup>.

De esta reseña se deduce que el capellán estaba al corriente de todo lo ocurrido y, más aún, levantaba cargos contra el Gremio, teniendo como finalidad lograr el traslado del hospital a Bellavista; pero, antes veamos la respuesta.

6. El Prior y Cónsules del Tribunal del Consulado, al día siguiente, 28 de abril de 1750, convocaron de urgencia a Junta para el día 30 del mismo mes, a la que concurrieron 48 Hermanos de la Cofradía, y cuyo resultado es el siguiente:

---

<sup>9</sup> El hospital de Bellavista fue autorizado y edificado por la Real Junta de Aplicaciones de las Temporalidades de los Jesuitas por acuerdo de 7 de julio de 1770 y su administración se encargó a los Padres Betlemitas; atendía a los marineros de las naves de guerra y a las tropas del Presidio del Callao; contaba con las rentas provenientes de bienes de los Jesuitas en el Puerto del Callao. Posteriormente, por Decreto del Virrey don Gil de Taboada y Lemus, de 16 de julio de 1790, se suprimió el hospital (no se indican las causas) y los enfermos fueron trasladados a una sala que se habilitó en el Castillo del Real Felipe del Callao. Sin embargo, cinco años después, por decreto de 2 de enero de 1795, se dispuso la reapertura del hospital, habilitándose una sala con 100 camas, encomendándose a la Comandancia de Marina designar el personal necesario (médico, cirujano, boticario, contralor, capellán, auxiliares, etc.); parece ser que los pacientes se atendían en los hospitales de Santa Ana y San Andrés de Lima entre 1790 y 1795, lo que ocasionaba mortificaciones por su traslado a Lima, por lo que se reabrió el hospital [Cf. D. ARRIGO, Cosme (1921), «El Callao en el Centenario», *Historia Social del Callao*, Lima, p. 76].

Sin embargo fue corta la existencia de este servicio, pues dependía de las operaciones bélicas (tropa y marineros de las naves de guerra), por lo que fue cerrado hacia 1815 aproximadamente.

A este local se trasladó en 1822 el hospital del Espíritu Santo, reabriéndose desde entonces y funcionando como hospital naval, hasta el año de 1955 en que fue clausurado definitivamente, por haberse edificado el moderno complejo hospitalario de la Marina, en la Avda. Venezuela, Callao.

#### UN CAPITULO INEDITO: EL TRASLADO DEL HOSPITAL DEL ESPIRITU SANTO

- a) Diecinueve convenían en el traslado del hospital a Bellavista, siempre que hubiera fondos y sin nuevo gravamen a los navieros, manteniéndose la contribución vigente de 5 por ciento y 4 pesos, respectivamente.
- b) Catorce personas estaban conformes con el traslado, a condición que los enfermos gozaran del mismo nivel de asistencia que tenían en la ciudad de Lima, porque «la Medicina ha de buscar al enfermo y no los enfermos a la Medicina».
- c) Cinco votaron por el traslado sin condiciones ni examen de rentas; posteriormente se arbitrarían los medios.
- d) Dos opinaron que el hospital se entregue a los padres Betlemitas y se mantenga la contribución de navieros y mareantes.
- e) Tres votaron por la propuesta mencionada en el inciso a) pero sin entregar el hospital a los P. Betlemitas, conservando la Hermandad todos sus derechos de origen.

En cuanto al escrito de don Cayetano Salvatierra, el acuerdo unánime fue contestar «por separado» para «levantar la falsedad de sus capítulos sin dejar de mencionar el derecho de la Hermandad para remover al capellán cuando lo considere conveniente».

En esta forma concluyó la reunión que con los escritos acumulados y copias certificadas el Consulado elevó el día 6 de mayo de 1750 al Virrey, y éste el día 9 decretó «para que se ponga en ejecución esta obra... se arbitren los medios con que se haya de conseguir y que se dé principio a ella, y también para que en el ínterin que se libren, tengan los enfermos donde curarse», requiriendo al Consulado el mayor celo de la Hermandad para promover la obra sin restricción de medios...

7. Consideramos muy importante analizar la respuesta que la Hermandad del Espíritu Santo elevó al Virrey en contestación al escrito del Lic. Cayetano Salvatierra, como se aprecia a continuación:

- a) Se quejan del maltrato y descortesía del capellán con la Hermandad y con sus integrantes, «personas del primer crédito de esta ciudad».
- b) Replican que don Cayetano cometía excesos al cobrar derechos injustos e indebidos a los enfermos, omitir asistencia a los moribundos; por lo que se le reconvino repetidamente, llegando a disponer su expulsión, dándose cuenta al Virrey Marqués de Villa García<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> D. José Antonio de Mendoza, Caamaño y Sotomayor, Marqués de Villa García, Señor de Vista Alegre, Rubianes, Lamas y Villanueva, Caballero de la Orden de Santiago, fue virrey del Perú desde 1735 hasta el 12 de julio de 1745, fecha en la que entregó el mando al general don José Antonio Manso de Velasco.

- c) Ante esta medida don Cayetano se allanó a cumplir todas sus obligaciones, prometiendo puntual observancia y así lo firmó en el Libro del Cabildo, mientras fue Mayordomo don Vicente Lee Flores<sup>11</sup>.
- d) Sin embargo, unos meses después, al elegirse el nuevo Mayordomo don Manuel de los Olivos, el Capellán reincidió en los mismos defectos, por lo que el Cabildo dispuso la remoción.
- e) Intercedió a favor del capellán, el P. Joseph de la Cuadra solicitando suspender la medida por cuatro meses, para demostrar la enmienda total de su patrocinado, pues caso contrario se ejecutaría la medida, a lo que convino el Mayordomo.
- f) El cambio de actitud duró unos meses, volviendo el capellán a sus excesos y omisiones, llevando derechos indebidos y faltando a su asistencia espiritual a los enfermos.
- g) Por ello, anticipándose al Cabildo a realizarse en la Pascua del Espíritu Santo, en que sabía don Cayetano que sería despedido, presentó el escrito que se contestaba al Virrey, denigrando las actividades de la Hermandad, y así tratar de mantenerse en el cargo.
- h) Por ello, la Hermandad alegaba que el capellán no puede interferir sus actos de competencia ni las Constituciones, y su pretendido derecho de cofrade sin voz ni voto, no justificaba la intromisión, por no cumplir las obligaciones de su cargo.
- i) Los Breves Pontificios de 1599 y 1604 concedieron indulgencia y privilegios apostólicos para enterrar a los que mueran en el hospital, sin derechos por Cruz Parroquial y otros, que fueron otorgados al hospital y a su Hermandad, mas no al capellán.
- j) El Gremio de Navieros pagaba el 5 por ciento del valor del tonelaje transportado, y sólo durante cuatro años lo había elevado en otro 5 por ciento adicional, destinado a habilitar el hospital y su iglesia, no siendo en ningún caso de 20.000 pesos como se decía, sino entre 10 u 11 mil pesos por año, pues la renta normal anual era entre 5 y 6 mil pesos, sin considerar los pagos que se hacen por enfermos ingresados en hospitales de Acapulco, Panamá, Guayaquil, Arica y otros puertos.
- k) La Hermandad afirmaba cumplir con las disposiciones señaladas por los fundadores en las Constituciones de 1575, y en muchos casos los Mayordomos habían puesto sus caudales personales para mantener el nivel de asistencia de los enfermos.

---

<sup>11</sup> Don Vicente Lee Flores fue Mayordomo de este hospital durante los años 1739 y 1740; pertenecía al comercio de la ciudad.

#### UN CAPITULO INEDITO: EL TRASLADO DEL HOSPITAL DEL ESPIRITU SANTO

- l) Por consiguiente, la Hermandad no podía permitir los abusos y excesos de don Cayetano, ni que denigre a sus benefactores, por lo que reivindicaba el buen nombre y crédito del Gremio y la honestidad de sus actividades.
- m) Concluye solicitando se deje de lado («se desprecie») el escrito presentado; se rechace de autos; y que se tachen los términos ofensivos para la Hermandad.

De esta reseña se advierte que el Gremio de Navieros y la Hermandad del Espíritu Santo tenía fundadas razones para contestar el escrito de don Cayetano y para no permitir los conceptos ofensivos vertidos. Lo cierto es que el Virrey decretó con fecha 9 de mayo de 1750 reservar providencia sobre este escrito, en tanto se hiciera la convocatoria que con la misma fecha había dispuesto.

Ahora bien, por el expediente original que hemos analizado, podemos afirmar que no se llevó a efecto el traslado del hospital, no se arbitraron los medios necesarios ni se hizo nueva convocatoria al Gremio ni a la Hermandad; antes bien, se decidió reconstruir el hospital en el mismo predio mediante erogaciones extraordinarias; y así por etapas las salas fueron reconstruidas con mayor amplitud y ventilación, empleándose materiales más sólidos y seguros, labor que llevó tres o cuatro años, sin dejar de brindar servicio de asistencia a los enfermos. Este local reconstruido es el que subsistió, pese a los cambios y destinos sufridos, hasta 1945.

Actualmente, ampliada la Avenida Tacna, y unida al área remanente del hospital con el nuevo Templo del Santuario de Santa Rosa, forman un solo conjunto en esta manzana, quedando únicamente en el recuerdo el nombre de la calle del «Espíritu Santo» donde funcionó este benéfico centro asistencial de la gente de mar.

Como se ha expresado, el traslado no se efectuó en el año de 1750, y el hospital fue reconstruido, calculando que hacia 1760 había normalizado sus servicios; pero con algunas variantes, como fue el caso de la asistencia a personas ajenas al Gremio de Marinos, como particulares, jornaleros, criados, etc., lo que representó una fuente adicional de ingresos tanto en metálico como en especie (ladrillos, cal, maderas, etc.), medidas que permitieron que el hospital recuperara su nivel de calidad y servicio, junto con la apertura de salas especiales para Oficiales de Mar, sala de baños, pabellón de éticos, ampliación del cementerio, restauración de la iglesia, etc., continuándose el culto merced a las especiales bulas y prerrogativas de que gozaba<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> Bula otorgada por el Papa Clemente VIII, de fecha 27 de agosto de 1604; pese a que no se había otorgado el pase del Consejo Supremo de Indias, como ordenaba la Ley 55 Tit. 7 Libro I de la Recopilación.

También debe mencionarse que en este hospital se estableció una forma de Academia Náutica para la preparación de pilotos en el año de 1657, junto con la Cátedra de Matemáticas<sup>13</sup> que fundara el Virrey Conde de Alba de Liste, siendo su primer director el célebre matemático peruano don Francisco Ruiz Lozano, nombrado luego Cosmógrafo Mayor del Virreinato, y al que siguieron otros personajes como el P. Juan Ramón Koenig, don Pedro de Peralta Barnuevo, etc.

A ella se vino a agregar la Escuela Práctica de Medicina hacia 1780, precursora del Colegio de Medicina de San Fernando<sup>14</sup> y donde se formaron preclaros profesionales, como el célebre don José Manuel Valdés<sup>15</sup> y los profesionales médicos Fausto, Gastañeta, Reynoso, Iturrizara<sup>16</sup> y muchos más, según nos relatan historiógrafos de la Medicina Peruana<sup>17</sup>. Pues en el curso de nuestras investigaciones, hemos encontrado numerosas referencias a pruebas y exámenes prácticos realizados en este hospital, como requisitos formales para el otorgamiento de la autorización de ejercicio profesional por médicos y cirujanos, en conformidad con las rigurosas normas de control que ejercía el Real Protomedicato desde 1570 en el Virreinato del Perú<sup>18</sup>.

De otro lado, cabe mencionar que don Manuel Pardo Rivadeneyra, con motivo de la visita de Hospitales que efectuara en 1815, formuló nuevas Constituciones y reglas de funcionamiento, con arreglo a la misión que le encomendara el Virrey don Fernando de Abascal y Sousa<sup>19</sup>, las que merecieron aprobación por Decreto Virreinal<sup>20</sup>, correspondiendo al período de declinación del hospital como consecuencia del bloqueo marítimo y comercial, de

<sup>13</sup> EGUIGUREN, CH., L.A. (1949), *Diccionario Histórico Cronológico de la Real Universidad de San Marcos*, Lima, pp. 975-977, Tomo I. La Academia Náutica de Pilotos y la Cátedra de Matemáticas fue fundada por el Virrey don Luis Henríquez de Guzmán, conde de Alba de Liste (1655 a 1661) designando como primer catedrático al peruano don Francisco Ruiz Lozano.

<sup>14</sup> Aprobada su creación por Real Cédula de 9 de mayo de 1815; Cf. VALDIZAN, H. *op. cit.* en nota 17.

<sup>15</sup> El Dr. José Manuel Valdés (1767-1843), célebre médico mulato, llegó a ser protomédico del Perú, autor de numerosas obras científicas y religiosas.

<sup>16</sup> El Dr. Juan José de Iturrizara, médico de este hospital entre los años 1778 y 1782, pertenecía a la familia que dio nombre a la calle del Jr. Quilca, contigua a la plaza de San Juan de Dios, hoy plaza San Martín.

<sup>17</sup> VALDIZAN, H. (1958), *Diccionario de Medicina Peruana*, Tomo IV, Lima, pp. 11 y 12; LASTRES, J. B. (1951), *Historia de la Medicina Peruana*, Tomo V, «La Medicina en el Virreinato», vol. II, Lima.

<sup>18</sup> El Real Protomedicato fue establecido en el Virreinato del Perú desde 1570; sin embargo, el doctor don Hernando de Sepúlveda venía ejerciendo desde 1537 esta función con la aprobación del Cabildo de la ciudad.

<sup>19</sup> La visita de don Manuel Pardo R. al hospital del Espíritu Santo se realizó entre los meses de enero a junio de 1817. Cf. *Arch. «Riva Agüero»*, cit.

<sup>20</sup> El virrey don Joaquín de la Pezuela dictó el Decreto de aprobación de las nuevas Constituciones, con fecha 2 de julio de 1817.

puertos (Chile, México, Guatemala, etc.), la reducción de naves por capturas, hundimientos, etc., lo cual afectó sensiblemente los ingresos del hospital del Espíritu Santo, llegando así a su cierre en 1821, al establecerse el Gobierno de Perú Independiente, a pesar de los denodados esfuerzos de uno de sus colaboradores, don Sebastián de Ugarriza<sup>21</sup>, quien de su renta personal aportó las sumas necesarias para continuar durante un año la asistencia de los enfermos.

Es precisamente el Despacho de Guerra y Marina a cargo de don Tomás Guido (1821-1822) el que convoca a la Hermandad para efectuar el traslado del Hospital a Bellavista, dando comisión especial a don José Rodulfo, en su calidad de último Mayordomo del hospital para que ejecute esta medida, que luego de vencer todos los obstáculos y dificultades propios del momento histórico, se realizó el día 22 de julio de 1822<sup>22</sup>, no sin antes entregar parte de sus bienes a los hospitales de Santa Ana y de San Andrés<sup>23</sup>.

Sabemos que el hospital de Bellavista estaba a cargo de los Hermanos de San Juan de Dios, y años después al declararse supresa la Orden, en 1868, se transfirió a la Sociedad de Beneficencia del Callao, la que administró el hospital hasta su clausura definitiva en 1966, por haberse edificado nuevos y modernos servicios de salud en el puerto del Callao.

En esta forma concluyó la existencia del hospital del Espíritu Santo de los Mareantes, que durante casi 250 años brindó eficaz protección y cuidado de la salud a la gente de mar y a sus familiares, y fue ejemplo de organización con financiación propia; en cierta forma, precursora de los sistemas de seguridad social. Ha quedado así en el recuerdo de la Historia Virreinal la vida de este hospital, que ahora en estas líneas hemos querido reseñar, y también para su adecuada ubicación dentro de los numerosos servicios sanitarios de la Ciudad de los Reyes de Lima.

---

<sup>21</sup> Don Sebastián de Ugarriza, miembro del Comercio y del Consulado de esta ciudad, fue Mayordomo del hospital durante los años 1818 y 1819.

<sup>22</sup> El día 22 de julio de 1822 se efectuó el traslado del hospital al pueblo de Bellavista. Cf. *Archivo General de la Nación*, Lima.

<sup>23</sup> Los hospitales de Santa Ana y San Andrés, por entonces al servicio de las tropas nacionales, recibieron parte de los colchones, ropa de cama, cubertería y vajilla del hospital del Espíritu Santo. Cf. AGN, Min. Hacienda y Comercio.